

TRANSPARENCIA  
SOLIDARIDAD  
CONFIDENCIALIDAD  
EQUIDAD  
COMPROMISO  
INTEGRIDAD  
HUMILDAD  
RESPECTO  
INNOVACIÓN  
RESPONSABILIDAD  
SOSTENIBILIDAD

# CÓDIGO ÉTICO Y GUÍA DE CONDUCTA

DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS  
DEL GRUPO SOCIAL ONCE





Querida/o compañera/o:

El Grupo Social ONCE tiene como base a las personas que lo componemos. Por eso, aspiramos a construir entre todos y todas, al lado de la ciudadanía, sociedades mejores donde los derechos y el respeto a los mismos sean punto de partida clave para cualquier actuación.

Entendemos que el comportamiento de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE que conformamos esta gran familia debe estar anclado en los más elevados criterios de ética personal, excelencia profesional, responsabilidad organizativa y respeto, sobre todo, mucho respeto. Porque todos somos embajadores de nuestra marca y la primera imagen de la misma hacia la ciudadanía.

Hace ya más de 20 años que el Grupo social ONCE aprobó una serie de códigos en materia de ética que se han ido actualizando paulatinamente. En el código recientemente aprobado por el Consejo General de la ONCE que os acompaña, se establece una guía de conducta a toda la plantilla del Grupo Social ONCE, para que la ética, que la filósofa española Adela Cortina define como “esencialmente un saber para actuar de modo racional”, cale hasta los huesos de quienes conformamos el Grupo Social ONCE, en todos los niveles y responsabilidades, en todos los rincones y cometidos, cada uno con su realidad.

Ahora, al publicar este Código Ético y Guía de Conducta de Trabajadores y Trabajadoras, que hacemos extensible como recomendación a todos nuestros empleados y empleadas, seguimos evolucionando al ritmo que lo hace la sociedad. No se trata de abandonar unos principios y cambiarlos por otros (como diría el genial Groucho Marx), se trata de adaptarnos a las nuevas realidades e ir sumando, nunca restando,

mejoras que comprometan nuestra tarea cotidiana y que nos sirvan como guía de actuación en nuestras decisiones y acciones, a veces complejas.

Se incorporan como principios clave de este texto recién publicado nuevos conceptos como transparencia, innovación, sostenibilidad e integridad que, sin duda, son merecedores de formar parte del mismo por lo que representan de evolución, de caminar hacia adelante en sociedades cada vez más modernas e inclusivas. Son valores que han ido tomando más fuerza y presencia ciudadana porque las empresas ya no se pueden entender como entes aislados, sino como partes muy activas de la sociedad en la que están integradas y a la que deben todo.

Transparencia con la sociedad como signo de apertura y de traslado de información clara y accesible; innovación, para buscar soluciones creativas y eficientes para los retos a los que nos enfrentamos y para ser referentes de liderazgo social; sostenibilidad, para mantener el modelo del Grupo Social ONCE en su dimensión económica, de buen gobierno, social y medioambiental; e integridad, siempre integridad, para actuar con coherencia y buena fe, seriedad y rigor.

Presentamos este nuevo Código Ético y Guía de Conducta, compendio y renovación de los últimos códigos con los que nos regíamos, y actualizamos así otro pilar importante sobre el que apoyar los cimientos del Grupo Social ONCE, que es mucho más que la suma de ONCE, Fundación ONCE e Ilunion: somos un motor social y económico que predica con el ejemplo, con la imagen que nace de todos y cada uno de quienes conformamos esta gran familia, y que trasladamos día a día a una sociedad que ha depositado en nosotros su confianza.

**Miguel Carballeda Piñeiro**  
Presidente del Grupo Social ONCE

# INTRODUCCIÓN

TRANSPARENCIA  
SOLIDARIDAD  
CONFIDENCIALIDAD  
EQUIDAD  
COMPROMISO  
INTEGRIDAD  
HUMILDAD  
RESPECTO  
INNOVACIÓN  
RESPONSABILIDAD  
SOSTENIBILIDAD

El presente documento es una refundición y actualización de los “Códigos Éticos y Guía de Conducta de los Trabajadores y Trabajadoras” de la ONCE, de la Fundación ONCE y de Ilunion”, aprobados por el Pleno del Consejo General el 29 de septiembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

El presente Código Ético y Guía de Conducta es un documento de carácter transversal que debe servir de guía de conducta para el comportamiento ético de los trabajadores y trabajadoras de las tres Áreas Ejecutivas del Grupo Social ONCE: La ONCE, Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad e Ilunion.

Cuando sea preciso, las Áreas Ejecutivas desarrollarán este Código Ético y Guía de Conducta para Empresas, Negocios o Áreas de Gestión específicas.





## La misión del GRUPO SOCIAL ONCE

- ▲ El Grupo Social ONCE está formado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Ilunion, y otras Entidades relacionadas conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la ONCE, que, bajo la coordinación y supervisión del Consejo General de la ONCE, trabajan, por un lado, para mejorar la autonomía personal y favorecer la plena inclusión social de las personas afiliadas a la ONCE, atendiendo a las necesidades derivadas de su ceguera o deficiencia visual grave, a través de la prestación de Servicios Sociales especializados; y por otro, para promover la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad, realizando una importante labor de solidaridad, mediante la formación, el empleo y las acciones de accesibilidad universal.
- Las Entidades del Grupo Social ONCE cumplen su función, principalmente, mediante los ingresos obtenidos de la explotación de las modalidades de lotería social de las que es titular la ONCE, lo que constituye también una importante fuente de empleo; ateniéndose en dicha labor comercial a los requerimientos de seguridad, de colaboración con el Estado y de juego seguro y responsable establecidos por los estándares nacionales e internacionales en esta materia. También cuenta el Grupo Social ONCE con los recursos obtenidos de los fondos estructurales de la Unión Europea para cofinanciar varios programas relacionados con las personas con discapacidad, y con otros recursos públicos y privados.
- El Grupo Social ONCE tiene una participación mayoritaria en los órganos de gobierno de doce entidades: la ONCE, la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la Fundación ONCE del Perro Guía, la Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera, la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina, la Asociación Inserta Empleo, la Asociación Inserta Innovación, etc.
- ▼ Asimismo, el Grupo Social ONCE cuenta con un conjunto de empresas sociales englobadas en Ilunion; sociedades que tienen como objetivo principal la creación de empleo para personas con discapacidad en proyectos empresariales sostenibles económicamente en el tiempo.
- ▲ Para alcanzar nuestra finalidad, el Grupo Social ONCE entiende que el comportamiento de sus trabajadores y trabajadoras debe orientarse por criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.



Esto se concreta en 11 valores éticos.

## Los 11 valores éticos de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE.

**TRANSPARENCIA**

**SOLIDARIDAD**

**CONFIDENCIALIDAD**

**EQUIDAD**

**COMPROMISO**

**INTEGRIDAD**

**HUMILDAD**

**RESPECTO**

**INNOVACIÓN**

**RESPONSABILIDAD**

**SOSTENIBILIDAD**

Estos valores son una evolución de los 11 valores éticos declarados por el Consejo General de la ONCE en el primer Código Ético y Guía de Conducta de los Trabajadores y Trabajadoras aprobado en diciembre de 2011, del que el presente documento es continuación.

Seguidamente aparecen los 11 valores éticos de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE, junto con los compromisos para conseguir cada uno de dichos valores.



**TR▲NSPARENCIA**

# TRANSPARENCIA

**La información que transmitamos a nuestros compañeros y compañeras y a la sociedad será clara, accesible y objetiva. Las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE tenemos derecho a opinar y a ser informadas de las decisiones que nos afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha del Grupo.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

- ▲ Comunicar con objetividad, y claridad a nuestros compañeros y compañeras toda aquella información que les pueda afectar.
- Informar a la sociedad con veracidad respetando, cuando proceda, los criterios de confidencialidad.
- ▮ Favorecer el intercambio respetuoso de información y conocimiento, así como a contar con la opinión sincera de todas las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE.
- ▼ Ser transparentes en el desarrollo de nuestras funciones e informar objetivamente a quien corresponda.
- ▲ Comunicar los cambios en nuestras circunstancias personales o profesionales en la medida en que estas puedan afectar a nuestro trabajo o generar situaciones de conflicto de interés.





**S●OLIDARIDAD**



# SOLIDARIDAD

**El Grupo Social ONCE está construido sobre la cooperación y la confianza entre muchas personas que se apoyan mutuamente. Quienes pertenecemos al Grupo Social ONCE compartimos una misma meta. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

- ▲ Colaborar en fomentar la autonomía e inclusión de las personas con discapacidad tanto en el ámbito profesional como en el privado y en la sociedad en general.
- Asumir como propios los proyectos y políticas del Grupo Social ONCE y sus fines solidarios con otros colectivos de personas con discapacidad.
- ▮ Trabajar junto a nuestros compañeros y compañeras para llevar a cabo proyectos que beneficien a la sociedad en su conjunto.
- ▼ Contribuir a la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, relacionados con nuestras áreas de actividad.
- ▲ Colaborar en la solución de problemas comunes y contribuir a crear un buen clima laboral, ayudando y solicitando ayuda cuando sea necesario, ejerciendo un sano compañerismo.





# CONFIDENCIALIDAD

# CONFIDENCIALIDAD

**Trataremos con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas y guardaremos secreto sobre la información relevante a la que tengamos acceso de las Entidades que conforman el Grupo Social ONCE. Así mismo, protegeremos nuestros sistemas de información digital con la mayor seguridad posible, especialmente en la información relativa a nuestros productos de lotería.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

- ▲ Implementar todos los procesos de seguridad necesarios para garantizar el derecho a la privacidad de las personas, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- No divulgar información que pueda dañar la imagen del Grupo Social ONCE, e informar a nuestros responsables en caso de tener noticia de filtraciones.
- ▬ Tratar la información personal y privada a la que tengamos acceso por el desempeño del trabajo dentro de la legalidad más estricta, manteniendo un escrupuloso cumplimiento de la legislación vigente.
- ▼ No divulgar ni contribuir a difundir rumores sobre compañeros y compañeras, o comentarios infundados sobre la marcha del Grupo Social ONCE.
- ▲ Mantenernos formados y formadas acerca de nuestra responsabilidad en el tratamiento de la información sensible y confidencial que afecte a los intereses del Grupo Social ONCE, y no utilizar nunca información privada, personal o del Grupo Social ONCE a la que tengamos acceso por nuestro trabajo para un beneficio personal.










EQUIDAD  D

# EQUIDAD

**La igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad son principios fundamentales del Grupo Social ONCE. No aceptamos ningún tipo de discriminación. Solo la dedicación, el desempeño y los resultados alcanzados son criterios legítimos para la mejora laboral. Debemos trabajar para desarrollar la igualdad de trato y la inclusión de todas las personas.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

-  Contribuir a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Entidades del Grupo Social ONCE y en la sociedad en general.
-  Valorar el esfuerzo y la dedicación de nuestros compañeros y compañeras.
-  No discriminar por motivos de género, discapacidad, etnia, creencia, nacionalidad, edad, situación socioeconómica, identidad u orientación sexual, etc.
-  Cooperar para la gestión activa de la diversidad existente en el Grupo Social ONCE, sea de género, discapacidad, cultural, generacional, de talento, etc.
-  Fomentar el acceso a oportunidades de formación, promoción y mejora profesional a todas las personas.










**COMPR●MISO**

# COMPROMISO

**Las personas que pertenecemos al Grupo Social ONCE compartimos sus fines y valores. Implicarnos, cumplir nuestras promesas y ser leales serán los rasgos que expresen nuestra disposición a alcanzar las metas del Grupo Social ONCE más allá de lo mínimamente exigible.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

-  Contribuir con nuestro trabajo a la buena marcha económica del Grupo Social ONCE.
-  Implicarnos y participar en el proyecto organizativo, con actitud de cooperación y compañerismo.
-  Dilucidar nuestras controversias y litigios dentro de los cauces internos y con la mejor disposición al diálogo.
-  Plantear las críticas razonables y constructivas en los cauces adecuados para ello.
-  Conocer y contribuir a difundir la finalidad del Grupo Social ONCE y sus valores, aplicando los valores de este Código Ético y Guía de Conducta en nuestro día a día.










INTEGRIDAD 



# INTEGRIDAD

**Todas las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE actuamos de buena fe y en coherencia con los valores recogidos en este Código Ético y Guía de conducta. La seriedad, el rigor profesional y el cumplimiento de las normas son bases fundamentales en nuestro trabajo.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

-  Anteponer los intereses del Grupo Social ONCE a los intereses particulares en caso de conflicto.
-  Ser muy claros en los principios que orientan nuestras actuaciones, advirtiendo sobre las situaciones en las que se puedan dar conflictos de intereses o situaciones de incoherencia.
-  No aceptar regalos o dádivas de terceros que puedan afectar al ejercicio de nuestras funciones.
-  Informar a nuestros responsables ante cualquier sospecha fundada de corrupción, acoso o mala praxis.
-  Desarrollar las mejores prácticas laborales y la rectitud en nuestras relaciones comerciales, y velar por el respeto de los Derechos Humanos en todas nuestras actuaciones.





HUMILDAD 

# HUMILDAD

**Las metas fundacionales del Grupo Social ONCE, nuestra historia y el compromiso con las personas con ceguera, deficiencia visual grave y con otras discapacidades deben estar presentes en nuestro comportamiento profesional. Reconocer nuestras limitaciones y la necesidad de ayuda mutua debe ser un rasgo en nuestra relación con los demás.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

- ▲ No olvidar el fin social de las Entidades que conforman el Grupo Social ONCE y mantener una actitud de reconocimiento hacia la sociedad en general.
- Fomentar el sano orgullo de pertenencia al Grupo Social ONCE.
- ▮ Actuar sin ostentación ni alarde de nuestros logros profesionales.
- ▼ Ser austeros y eficientes en el uso de los recursos.
- ▲ Aceptar los propios errores, las limitaciones y las críticas de buena fe.



TAKE AWAY








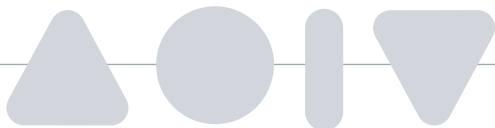
RESPET ●

# RESPETO

**El reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas se debe manifestar en el trato cotidiano con quienes nos relacionamos. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y a nosotras, y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

-  Tratar de forma digna y reconocer el trabajo de todas las personas que trabajan en el Grupo Social ONCE.
-  Escuchar y esforzarnos por comprender las motivaciones personales y los puntos de vista de los demás.
-  Trabajar por dignificar y mejorar la percepción social de las personas con discapacidad.
-  Comprometernos contra la violencia de género, así como contra cualquier forma de acoso, o de maltrato a menores, a personas con discapacidad y a personas mayores.
-  Advertir, por los cauces establecidos para ello, de las faltas de respeto cometidas por las personas con las que trabajamos.





INNOVACIÓN

# INNOVACIÓN

**Todas las personas que formamos el Grupo Social ONCE debemos estar dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional, a mantener la calidad y la excelencia en nuestro trabajo, y a buscar el progreso de las Entidades y colectivos del Grupo Social ONCE. Debemos buscar soluciones creativas y eficientes para los retos a los que nos enfrentamos y para que el Grupo Social ONCE continúe siendo un referente de liderazgo social.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

- ▲ Desarrollar el espíritu de superación, de búsqueda de la excelencia, y de apertura a la evolución y a la creatividad en nuestra actividad profesional, actuando en nuestras decisiones con el máximo rigor técnico.
- Escuchar, compartir y trabajar en equipo, siempre desde el respeto a la autonomía de las personas.
- ▮ Mostrar interés por la formación y el desarrollo permanente de los conocimientos, habilidades y capacidades aplicadas a nuestra actividad profesional.
- ▼ Ser receptivos y adaptarse a los cambios y retos que implica la tecnología y la transformación digital.
- ▲ Contribuir con nuestro trabajo a generar productos y servicios seguros, confiables y sostenibles para nuestros grupos de interés.










**RESPONSABILIDAD**



# RESPONSABILIDAD

**Nuestras acciones y decisiones deben anticipar y hacerse cargo de las consecuencias que generen. El conocimiento de los contextos reales donde se aplican nuestras decisiones, así como la reflexión sobre los efectos que éstas puedan generar son rasgos esenciales de nuestra profesionalidad. Debemos responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y dar cuenta de los compromisos adquiridos por el Grupo Social ONCE.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

-  Poner cuidado y atención en el desarrollo de nuestro trabajo.
-  Ser conscientes de las consecuencias de nuestras actuaciones y su impacto en el Grupo Social ONCE en su conjunto y en sus grupos de interés.
-  Respetar los principios de juego responsable y seguro contemplados en la normativa nacional y los principios aprobados internacionalmente, especialmente en lo referido a los menores de edad y a otros colectivos vulnerables.
-  Actuar con prevención y diligencia en la comunicación y resolución de problemas relacionados con la seguridad en el área de juego.
-  Cooperar junto con nuestros responsables para evitar el fraude en la comercialización de nuestros productos de lotería social y para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.





**SOSTENIBILIDAD**

# SOSTENIBILIDAD

**La perspectiva a largo plazo y la continuidad futura del Grupo Social ONCE es la idea que guía todas nuestras decisiones. La perdurabilidad en el tiempo la conseguiremos integrando la dimensión económica, de buen gobierno, social y medioambiental de nuestra actividad. Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es irrenunciable.**

**Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE nos comprometemos a:**

- ▲ Asumir las decisiones que garanticen en el medio y largo plazo la viabilidad económico-financiera de las Entidades del Grupo Social ONCE, atendiendo a las necesidades de nuestros grupos de interés.
- Hacer un uso eficiente de los recursos naturales y esforzarnos en la reducción de emisiones y residuos perjudiciales para el medio ambiente.
- ▮ Respetar las medidas para mitigar el posible impacto negativo de carácter económico, social o medioambiental de la actividad del Grupo Social ONCE.
- ▼ Respetar y acatar las medidas implementadas en nuestras Entidades respecto a las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.
- ▲ Colaborar con los proveedores y con otros grupos de interés relacionados con el Grupo Social ONCE para llevar a cabo medidas de sostenibilidad, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



CÓDIGO ÉTICO Y GUÍA DE CONDUCTA  
aprobado por el Consejo General de la  
ONCE el día 28 de septiembre de 2023,  
mediante acuerdo 7/2023-1.1

TRANSPARENCIA

SOLIDARIDAD

CONFIDENCIALIDAD

EQUIDAD

COMPROMISO

INTEGRIDAD

HUMILDAD

RESPECTO

INNOVACIÓN

RESPONSABILIDAD

SOSTENIBILIDAD



[once.es](http://once.es) • [fundaciononce.es](http://fundaciononce.es) • [ilunion.com](http://ilunion.com)